

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 11333** *Resolución de 22 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se resuelve la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013.*

Con fecha 18 de febrero de 2011, se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba la convocatoria 2011 para la concesión de ayudas, por un importe de 262.409.795,24 euros, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano, según la división por Programa Operativo del anexo I.

Estas ayudas se dirigen a cohesionar el territorio a través de proyectos integrados de regeneración urbana y rural, y a reforzar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y en la mejora de los servicios locales, todo ello en el marco de la cooperación del Estado con las Entidades Locales para la mejora de la calidad de vida, la creación de empleo, el desarrollo económico y la cohesión económica y social del ámbito local, y de conformidad con las directrices estratégicas que marca la Unión Europea.

En la citada convocatoria se regulan, entre otros aspectos, el objeto y finalidad de las ayudas, las entidades beneficiarias, la financiación, la instrucción y resolución del procedimiento, así como normas sobre plazo de ejecución, publicidad y control.

El pasado 31 de marzo terminó el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de ayuda económica, habiéndose presentado 134 proyectos, cuyo importe total, 847.988.009,36 euros, ha sido muy superior al presupuesto existente para cada uno de los Programas Operativos regionales a los que se destinan estas ayudas, según la división del anexo II.

Debido al elevado número de solicitudes presentadas y a la necesidad de evaluar proyectos competitivos en el ámbito regional, valorando en ellos el enfoque integrado y estratégico, lo que conlleva una gran complejidad técnica y administrativa en el procedimiento de análisis y valoración de los mismos, mediante Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 30 de mayo de 2011 («BOE» núm. 141, del 14 de junio), se amplió el plazo previsto para resolver y notificar las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en esta convocatoria 2011, hasta el próximo día 31 de julio inclusive.

Constituida la Comisión de Valoración y tras el análisis y evaluación de las solicitudes de ayuda económica presentadas, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en el apartado undécimo de la Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, en su reunión del día 20 de junio de 2011, ha elevado propuesta de resolución provisional a esta Secretaría de Estado de Cooperación Territorial en los términos que señala la disposición duodécima de la citada Resolución.

Considerando los antecedentes expuestos y en atención a la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, resuelvo:

Primero.

Conceder ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a los proyectos que se relacionan en el anexo III, con la calificación de financiables, por el importe consignado en el mismo anexo.

El plazo de ejecución de los proyectos, así como los pagos reales y efectivos realizados con cargo a los mismos, será hasta el día 31 de diciembre de 2013, inclusive.

De conformidad con lo anterior, se cofinan un total de 61 proyectos, por un importe de 374.682.286,82 euros (262.409.795,24 euros de ayuda), y el número de entidades con ayuda asignada es de 43.

Segundo.

El anexo IV contiene una relación de proyectos en reserva que, cumpliendo los requisitos establecidos por la convocatoria para recibir ayudas, no han obtenido, sin embargo, una valoración suficiente por la Comisión de Valoración. En el caso de que, como consecuencia de la reducción de gastos elegibles, desistimientos o cualquier otro motivo, se generen remanentes, en el período de programación 2007-2013, la Comisión de Valoración podrá formular propuesta sobre el destino que habrá de darse a las cantidades disponibles entre estos proyectos en reserva.

Tercero.

Desestimar la solicitud de ayuda económica para las solicitudes que se recogen en la relación del anexo V, con la calificación de no financierables, por no cumplir las condiciones generales exigidas a los proyectos por la convocatoria de las ayudas.

Cuarto.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las relaciones de proyectos financierables, en reserva y no financierables contenidas en los anexos a los que se refiere esta resolución puede consultarse en la siguiente dirección de Internet del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública: www.mpt.gob.es.

Quinto.

En el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las Entidades solicitantes podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, o remitir, en su caso, la aceptación expresa de la ayuda FEDER concedida y la aceptación de la inclusión de la Entidad en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 7.2.d) del Reglamento (CE) N.º 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, según el modelo del anexo VI, junto con el certificado de existencia de crédito para la ejecución del proyecto, según el modelo anexo VII.

Madrid, 22 de junio de 2011.—El Secretario de Estado de Cooperación Territorial, Gaspar Carlos Zarías Arévalo.

ANEXO I**Datos financieros (euros)***Ayuda FEDER de la convocatoria 2011*

| | 2011 | 2012 | 2013 | Total |
|------------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Andalucía | 47.572.680,00 | 48.484.601,00 | 49.414.762,00 | 145.472.043,00 |
| Extremadura. | 12.421.259,00 | 12.669.684,00 | 12.923.078,00 | 38.014.021,00 |
| Galicia. | 14.681.956,00 | 14.975.595,00 | 15.275.107,00 | 44.932.658,00 |
| Castilla-La Mancha. | 9.556.123,00 | 9.747.246,00 | 9.942.191,00 | 29.245.560,00 |
| Convergencia | 84.232.018,00 | 85.877.126,00 | 87.555.138,00 | 257.664.282,00 |
| Murcia. | 598.268,86 | 609.794,80 | 621.504,34 | 1.829.568,00 |
| Phasing Out | 598.268,86 | 609.794,80 | 621.504,34 | 1.829.568,00 |
| Castilla y León | 305.100,30 | 310.978,20 | 316.949,74 | 933.028,24 |
| Canarias. | 648.414,00 | 660.906,00 | 673.597,00 | 1.982.917,00 |
| Phasing In. | 953.514,30 | 971.884,20 | 990.546,74 | 2.915.945,24 |
| Total Convocatoria | 85.783.801,16 | 87.458.805,00 | 89.167.189,08 | 262.409.795,24 |

ANEXO II**Importe de las solicitudes presentadas (euros)***Ayudas FEDER –Periodo 2007-2013– Convocatoria 2011*

| | N.º solicitudes | Presupuesto | Ayuda |
|------------------------------|-----------------|----------------|----------------|
| Andalucía | 58 | 517.291.662,50 | 362.104.163,75 |
| Extremadura. | 7 | 84.822.691,00 | 59.375.883,70 |
| Galicia. | 20 | 131.083.847,65 | 91.758.693,36 |
| Castilla-La Mancha. | 16 | 70.043.896,42 | 49.030.727,49 |
| Convergencia | 101 | 803.242.097,57 | 562.269.468,30 |
| Murcia. | 3 | 6.932.586,57 | 4.852.810,60 |
| Phasing Out | 3 | 6.932.586,57 | 4.852.810,60 |
| Castilla y León | 11 | 12.673.547,72 | 8.871.483,40 |
| Canarias. | 19 | 25.139.777,50 | 18.854.833,13 |
| Phasing In. | 30 | 37.813.325,22 | 27.726.316,53 |
| Total Convocatoria | 134 | 847.988.009,36 | 594.848.595,43 |

ANEXO III
PROYECTOS FINANCIABLES
Relación de proyectos presentados en solicitud de financiación por el FEDER. Convocatoria 2011
Programa operativo de Andalucía

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | IMPORTE CONCEDIDO (EUROS) | | JUSTIFICACIÓN |
|--------------------------------------|--------|---------------------------|---------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | PRESUPUESTO | AYUDA | |
| Ayuntamiento de Alcalá la Real | AN3 | Alcalá Real Zona Norte II | 4.865.228,00 | 3.405.659,60 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre | AN2 | CSI-IDEA | 3.234.800,00 | 2.264.360,00 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Armilla | AN7 | ARMILLA DESR. SOSTENIBLE | 4.481.600,00 | 3.137.120,00 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Baena | AN53 | BANIANA II | 9.620.395,59 | 6.734.276,91 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Baza | AN36 | BAZA MAS CIUDAD MAS EMPLE | 14.704.320,00 | 10.293.024,00 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Córdoba | AN10 | P.A.I. SUBBÉTICA | 4.135.994,87 | 2.895.196,40 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Córdoba | AN11 | P.A.I. NORTE | 8.620.231,79 | 6.034.162,25 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Córdoba | AN12 | P.A.I. VALLE GUADALQUIVIR | 6.861.909,31 | 4.803.336,51 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Córdoba | AN13 | P.A.I. CAMPÍÑA | 5.714.673,42 | 4.000.271,39 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Granada | AN46 | MAS + MED | 12.944.456,08 | 9.061.119,24 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Granada | AN47 | MAS + SUR | 11.834.256,22 | 8.283.979,34 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Huelva | AN8 | FORUM II | 10.400.000,00 | 7.280.000,00 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Jaén | AN16 | ZONA SIERRA DE SEGURA | 6.511.819,44 | 4.558.273,60 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Jaén | AN18 | ZONA EL CONDADO | 4.715.660,60 | 3.300.962,41 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Jaén | AN26 | ZONA SIERRA MÁGINA | 8.107.910,87 | 5.675.537,60 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | IMPORTE CONCEDIDO (EUROS) | | JUSTIFICACIÓN |
|-----------------------------------------|--------|----------------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | PRESUPUESTO | AYUDA | |
| Diputación Provincial de Málaga | AN33 | ÁGORA | 4.682.784,00 | 3.277.948,80 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Sevilla | AN37 | SEVILLA NORTE | 4.275.769,89 | 2.993.038,92 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Sevilla | AN38 | SEVILLA SUR | 4.993.047,10 | 3.495.132,96 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Sevilla | AN40 | SEVILLA METROPOLITANA | 11.791.187,77 | 8.253.831,42 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Lebrija | AN14 | CIUDAD PARA TOD@s 2011 | 1.963.520,00 | 1.374.464,00 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Lucena | AN49 | CentroHistórico II Lucena | 7.874.822,40 | 5.512.375,68 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Maracena | AN6 | MARACENA SOSTENIBLE | 4.912.000,00 | 3.438.400,00 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Montilla | AN4 | SOLERA | 2.005.600,00 | 1.403.920,00 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| OA de la Diputación Provincial de Cádiz | AN15 | PIDLU CRECE Sierra Norte | 4.219.013,14 | 2.953.309,20 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| OA de la Diputación Provincial de Cádiz | AN20 | PIDLU CRECE C. Gibraltar | 4.690.117,54 | 3.283.082,27 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| OA de la Diputación Provincial de Cádiz | AN21 | PIDLU CRECE Sierra Sur | 4.287.478,49 | 3.001.234,94 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| OA de la Diputación Provincial de Cádiz | AN23 | PIDLU CRECE Janda Litoral | 3.929.197,31 | 2.750.438,11 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| OA de la Diputación Provincial de Cádiz | AN24 | PIDLU CRECE JandalInterior | 3.588.211,70 | 2.511.748,18 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| OA de la Diputación Provincial de Cádiz | AN25 | PIDLU CRECE B.Noroeste | 4.272.976,93 | 2.991.083,85 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Palma del Río | AN19 | Pyto.Economía sostenible | 7.946.493,23 | 5.562.545,26 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de La Rinconada | AN50 | INTEGRÁV | 3.325.160,00 | 2.327.612,00 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Tomares | AN27 | Ciudad de Empresas Respon | 7.106.568,80 | 4.974.598,16 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Vícar | AN22 | Acciones para la Revitali | 5.200.000,00 | 3.640.000,00 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| TOTAL | | | 207.817.204,29 | 145.472.043,00 | |

Programa operativo de Islas Canarias

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | IMPORTE CONCEDIDO (EUROS) | | JUSTIFICACIÓN |
|-----------------------------------|--------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | PRESUPUESTO | AYUDA | |
| Ayuntamiento de Arucas | IC19 | URBAN + ARUCAS | 1.077.639,92 | 808.229,94 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Cabildo Insular de Tenerife | IC7 | Gestión Sostenible Serv. | 366.035,69 | 274.526,77 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Icod de los Vinos | IC16 | Proy de Centro Tecnológico | 1.200.213,71 | 900.160,29 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| | TOTAL | | 2.643.889,33 | 1.982.917,00 | |

Programa operativo de Castilla y León

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | IMPORTE CONCEDIDO (EUROS) | | JUSTIFICACIÓN |
|------------------------------------|--------------|----------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | PRESUPUESTO | AYUDA | |
| Ayuntamiento de Miranda de Ebro | CL11 | MIRANDA INDUSTRIA CULTURAL | 1.057.180,78 | 740.026,55 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Deputación Provincial de Salamanca | CL6 | I+DeheSa | 275.716,71 | 193.001,70 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| | TOTAL | | 1.332.897,49 | 933.028,24 | |

Programa operativo de Castilla-La Mancha

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | IMPORTE CONCEDIDO (EUROS) | JUSTIFICACIÓN |
|--------------------------------------|--------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRESUPUESTO | AYUDA | | | |
| Ayuntamiento de Alcázar de San Juan | CM15 | Alcázar, Comercio y Ocio | 7.389.346,46 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Almansa | CM6 | PROYECTO MERCURIO | 1.994.089,58 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Almansa | CM7 | AGUA VIVA | 4.119.873,59 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Azuqueca de Henares | CM16 | Equipam. Integrado EQ+I | 2.967.812,08 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Albacete | CM4 | Estrategia FEDER 2011 | 5.405.368,50 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Ciudad Real | CM1 | Creación Puntos Limpios | 5.645.218,15 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Cuenca | CM2 | PLAMIT-Cuenca | 7.185.592,22 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Guadalajara | CM11 | Eficiencia alumbrado | 4.615.085,17 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Valdepeñas | CM3 | VALDEPEÑAS:TERRIT. URBAN | 2.456.985,68 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| TOTAL | | | 41.779.371,43 | 29.245.560,00 |

Programa operativo de Extremadura

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | IMPORTE CONCEDIDO (EUROS) | JUSTIFICACIÓN |
|-----------------------------------------|--------|---------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRESUPUESTO | AYUDA | | | |
| Diputación Provincial de Badajoz | EX1 | EFICARES | 7.638.836,76 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Badajoz | EX2 | RED OBSERVATORIOS 2 ^a FASE | 20.763.321,82 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Cáceres | EX3 | MODELO GESTIÓN SOSTENIBLE | 20.427.901,85 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Villanueva de la Serena | EX5 | VILLANUEVA EN RED | 5.475.683,86 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| TOTAL | | | 54.305.744,29 | 38.014.021,00 |

Programa operativo de Galicia

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | IMPORTE CONCEDIDO (EUROS) | | JUSTIFICACIÓN |
|-------------------------------------|--------|---------------------------|---------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | PRESUPUESTO | AYUDA | |
| Ayuntamiento de Carballo | GA5 | ANLLÓNS-BARDOSO | 4.145.796,56 | 2.902.057,59 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Lugo | GA6 | LugO2 Provincial | 6.582.544,80 | 4.607.781,36 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Lugo | GA7 | Innova TE2: Dip. Digital | 14.737.371,11 | 10.316.159,78 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Pontevedra | GA10 | depotTIC | 11.341.372,21 | 7.938.960,55 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Pontevedra | GA11 | depoGAP | 8.794.257,70 | 6.155.980,39 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Diputación Provincial de Pontevedra | GA12 | depoDEZA | 5.622.475,01 | 3.935.732,51 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de A Estrada | GA3 | Proyecto Novo Mercado | 1.328.134,98 | 929.694,49 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Redondela | GA15 | MARISMA+ | 4.428.962,02 | 3.100.273,41 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| Ayuntamiento de Ribeira | GA9 | RIVEIRA ATLÁNTICA 2015 | 7.208.597,03 | 5.046.017,92 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| TOTAL | | | 64.189.511,43 | 44.932.658,00 | |

Programa operativo de la Región de Murcia

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | IMPORTE CONCEDIDO (EUROS) | | JUSTIFICACIÓN |
|-------------------------------|--------|---------------------------|---------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | PRESUPUESTO | AYUDA | |
| Ayuntamiento de Torre-Pacheco | MU3 | TOP EVOLUTION | 2.613.668,57 | 1.829.568,00 | El proyecto es financiable al haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo. |
| TOTAL | | | 2.613.668,57 | 1.829.568,00 | |

ANEXO IV

PROYECTOS EN RESERVA

Relación de proyectos presentados en solicitud de financiación por el FEDER. Convocatoria 2011
Programa operativo de Andalucía

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | JUSTIFICACIÓN |
|--------------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ayuntamiento de Adra | AN42 | REV SOCIO-COMERC URB ADRA | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Almuñécar | AN57 | FEDER ALMUÑECAR 2007-2013 | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Antequera | AN29 | ANTEQUERA ZONA OESTE | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Carmona | AN58 | CARMONA CIUDAD SOSTENIBLE | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Deputación Provincial de Almería | AN44 | SOST. M-A ALMANZORA VELEZ | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Deputación Provincial de Almería | AN45 | SOST. INT. PROV. ALMERIA | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Deputación Provincial de Málaga | AN30 | MÁLAGA + SOSTENIBLE | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Deputación Provincial de Málaga | AN31 | MÁLAGA INTERIOR | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Deputación Provincial de Málaga | AN32 | Málaga- aQua Óptima | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Écija | AN52 | Écija, Casco Histórico. | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Guadix | AN55 | INICIATIVA URBANA ACCI | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Loja | AN5 | Loja - Alcazaba-Alfaguara | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe | AN35 | MAIRENA: CIUDAD DE FUTURO | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | JUSTIFICACIÓN |
|--------------------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ayuntamiento de Martos | AN34 | Regeneración C.H.Martos. | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Níjar | AN54 | NIJAR DES.Y SOST. | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca | AN41 | LOS PALACIOS MODERNIZA | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Úbeda | AN56 | P.D.S. ZONA SUR DE UBEDA | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |

Programa operativo de Islas Canarias

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | JUSTIFICACIÓN |
|-------------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ayuntamiento de Agüimes | IC10 | MIRADOR ROQUE AGUAYRO | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Agüimes | IC8 | MEJORA DEL PATRIMONIO | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Cabildo Insular de Gran Canaria | IC11 | KREATIVA GRANCANARIA | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Cabildo Insular de La Palma | IC1 | La Palma,Desarrollo Local | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Candelaria | IC12 | Innovación Candelaria XXI | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Granadilla de Abona | IC4 | GRANADR | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Puerto del Rosario | IC3 | PUERTO A ORILLAS DEL MAR | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |

Programa operativo de Castilla y León

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | JUSTIFICACIÓN |
|-----------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Diputación Provincial de Ávila | CL5 | RED SENDEROS HOMOLOGADOS | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Diputación Provincial de Burgos | CL7 | DUERO-CLUNIA. UNIÓN ÚNICA | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Diputación Provincial de Palencia | CL4 | DESINTPAL RURAL | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Diputación Provincial de Segovia | CL9 | eSegovia 2.0 | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Diputación Provincial de Zamora | CL12 | TIERRA Y VINO (V DUERO) | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |

Programa operativo de Castilla-La Mancha

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | JUSTIFICACIÓN |
|-------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ayuntamiento de Illescas | CM12 | 3IS ILLESCAS, INTEGRAC... | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Tomelloso | CM10 | CENTRO ENSEÑANZA MÚSICA | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Tomelloso | CM8 | EJE DE FOMENTO COMERCIAL | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Villarrobledo | CM13 | HABITANA VILLARROBLEDOII | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |

Programa operativo de Extremadura

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | JUSTIFICACIÓN |
|------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ayuntamiento de Almendralejo | EX6 | ALMENDRALEJO "CIUDADIVIR" | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Don Benito | EX4 | C.SOCIOLABORAL | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Plasencia | EX7 | EcoCiudad Plasencia +Plus | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |

Programa operativo de Galicia

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | JUSTIFICACIÓN |
|-------------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ayuntamiento de Ames | GA4 | AMES21 | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Cambre | GA18 | ENXEÑO | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Diputación Provincial de A Coruña, | GA2 | PEACE 2011 2013 | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Diputación Provincial de Ourense | GA17 | DELOURINTE | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Diputación Provincial de Pontevedra | GA13 | Herdanza 2.0 | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Diputación Provincial de Pontevedra | GA14 | EPO2 Energía Positiva | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Marín | GA8 | MAR DE MARIN | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Narón | GA1 | PROGRAMA VIVE - NARÓN | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Oleiros | GA19 | P.I.D.L.U.M.O. | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Ponteareas | GA16 | Proyecto VENTEA | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |

Programa operativo de la Región de Murcia

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | JUSTIFICACIÓN |
|---------------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gobierno Comunidad Autónoma de Murcia | MU1 | TURISMO BAJO TIERRA | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |
| Ayuntamiento de Yecla | MU2 | YECLA NATURA | El proyecto queda en reserva al no haber superado en valoración el umbral establecido por la media de las puntuaciones del Programa Operativo |

ANEXO V

PROYECTOS NO FINANCIABLES

Relación de proyectos presentados en solicitud de financiación por el FEDER. Convocatoria 2011
Programa operativo de Andalucía

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | JUSTIFICACIÓN |
|--------------------------------------------|--------|----------------------------|--------------------|
| Ayuntamiento de Andújar | AN1 | AGRUPACIÓN DE VERTIDOS | (1), (3), (5) |
| Ayuntamiento de Cabra | AN9 | IGABRUM | (3) |
| Ayuntamiento de Lucena | AN28 | Lucena Centro Histórico II | (7) |
| Ayuntamiento de Mairena del Alcor | AN17 | PLAN ACTUAC. ENERGÉTICA | (3), (4), (5) |
| Ayuntamiento de Nerja | AN43 | ANILLO VERDE DE NERJA | (2), (3), (4) |
| OA del ayuntamiento de los Barrios | AN51 | MODELO DE GESTIÓN PPP | (1), (2), (3), (4) |
| Patronato Municipal De Deportes de Córdoba | AN48 | Acond. Urb. Pab. Polidep. | (6) |
| Ayuntamiento de Puente Genil | AN39 | MIRAGENIL | (6) |

Programa operativo de Islas Canarias

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | JUSTIFICACIÓN |
|--------------------------------------------------|--------|---------------------------|---------------|
| Ayuntamiento de Adeje | IC18 | CIDT, Centro Innovación | (3), (5) |
| Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural | IC17 | Mejora Entorno Natural | (8) |
| Ayuntamiento de Agüimes | IC6 | MERCADO AGRICOLA | (3), (5) |

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | JUSTIFICACIÓN |
|------------------------------|--------|---------------------------|---------------|
| Ayuntamiento de Agüimes | IC9 | AGÜIMES LITORAL | (3), (5) |
| Cabildo Insular de La Gomera | IC13 | GOMERA MODERNIZA: FASE II | (3), (5) |
| Ayuntamiento de Gáldar | IC14 | RADIOCOMUNICACIONES | (3), (5) |
| Ayuntamiento de Mogán | IC2 | Regeneración Urbana Mogán | (2), (3) |
| Ayuntamiento de La Oliva | IC5 | ACCES. CALLES CORRALEJO | (6) |
| Ayuntamiento de Los Realejos | IC15 | RECINTO FERIAL LA GÁNANIA | (3) |

Programa operativo de Castilla y León

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | JUSTIFICACIÓN |
|-------------------------------------|--------|---------------------------|--------------------|
| Diputación Provincial de Ávila | CL2 | 2ª Fase @dministracion | (1), (2), (3), (5) |
| Diputación Provincial de Soria | CL13 | MAGNA MATTER NAT.Y VILLAS | (2), (3), (4), (5) |
| Diputación Provincial de Valladolid | CL8 | CALDERAS DE BIOMASA EN CP | (3), (4) |
| Ayuntamiento de Medina del Campo | CL10 | GESTIÓN MOVILIDAD MEDINA | (3), (5) |

Programa operativo de Castilla-La Mancha

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | JUSTIFICACIÓN |
|---------------------------------|--------|----------------------------|-------------------------|
| Diputación Provincial de Toledo | CM14 | REPOSICIÓN REDES AGUA MAN | (3), (4), (5) |
| Diputación Provincial de Toledo | CM9 | SAGRADA ALTA: COMPROMISO U | (2) |
| Ayuntamiento de Hellín | CM5 | INFRAESTRUCTURAS URBANAS | (1), (2), (3), (4), (5) |

Programa operativo de Galicia

| ENTIDAD SOLICITANTE | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | JUSTIFICACIÓN |
|-------------------------|--------|---------------------------|---------------|
| Ayuntamiento de Arteixo | GA20 | Regeneración de As Eiras | (6) |

JUSTIFICACIÓN:

En la memoria del Proyecto no se ha justificado adecuadamente que las actuaciones estén destinadas al ámbito geográfico y de población determinado en la convocatoria 2011, (1) delimitando claramente la zona de actuación y habitantes beneficiados. (Disposición Novena a) de la Convocatoria 2011)

La memoria no contempla que el Proyecto se incluya en Planes Estratégicos derivados de un (2) diagnóstico del potencial local que delimita las necesidades de actuación a abordar en la zona elegida. (Disposición Novena b) de la Convocatoria 2011)

El Proyecto no posee carácter integrado. En la memoria no se describen suficientemente los (3) aspectos medioambientales, sociales y económicos que deben ser abordados de manera conjunta a través de los ámbitos y actuaciones que incluya. (Disposición Novena c) de la Convocatoria 2011)

La memoria del Proyecto no justifica adecuadamente el cumplimiento de ninguno de los fines para (4) los que se convocan las ayudas, señalados en la convocatoria 2011. (Disposición Novena d) de la Convocatoria 2011)

La memoria del Proyecto no justifica adecuadamente la inclusión de su/s actuación/-es en dos o (5) más ámbitos del objetivo a) establecido en la convocatoria 2011. (Disposición Novena e) de la Convocatoria 2011)

La documentación adjunta a la solicitud de ayudas presentada, necesita para la formulación de la (6) misma, es incompleta o está indebidamente cumplimentada. (Disposición Décima 3. de la Convocatoria 2011)

El beneficiario ha desistido en la solicitud de ayuda del FEDER por presentar dos solicitudes (7) para el mismo proyecto. (Disposición Décima 1. de la Convocatoria 2011)

La entidad solicitante no tiene competencia para solicitar la ayuda. (Disposición Quinta 1. de la (8) Convocatoria 2011)

ANEXO VI: ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN APROBADAAyudas del FEDER –Periodo 2007-2013– Convocatoria 2011

| | |
|----------------------------------------------------|--|
| Proyecto Nº | |
| Denominación del proyecto | |
| Entidad Beneficiaria | |
| Cargo del Representante de la Entidad ¹ | |

- ✓ Acepta la subvención concedida para el proyecto de referencia, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de fecha día de mes de 2011.

- ✓ Acepta la inclusión de la Entidad en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 7.2.d) del Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

(Fecha, firma y sello de la Entidad)

¹ Alcalde, Presidente o cargo equivalente

ANEXO VII: CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITOAyudas del FEDER –Periodo 2007-2013– Convocatoria 2011

| | |
|----------------------------------------------------|--|
| Proyecto Nº | |
| Denominación del proyecto | |
| Entidad Beneficiaria | |
| Cargo del Representante de la Entidad ¹ | |

D. / D.^a _____

como² _____ de la Entidad Beneficiaria arriba referenciada, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición Séptima de la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, aprobada por Resolución de 18 de febrero de 2011 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial,

CERTIFICO:

- a) Que por la citada Entidad se ha realizado una aprobación anual/plurianual del gasto correspondiente al proyecto de referencia incluido en las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y que ha sido objeto de aprobación de acuerdo con su convocatoria.

- b) Que en el Presupuesto de dicha Entidad, correspondiente al/a los ejercicio/s _____, existe crédito adecuado y suficiente para la financiación a cargo de esta Entidad del 100% del gasto asociado al proyecto de referencia, aprobado por la resolución antedicha, y cuya distribución es la siguiente:

² Secretario, Interventor o cargo equivalente

(en euros)

Aportación nacional:

| | |
|-----------------------|--|
| Aportación nacional: | |
| Ayuda FEDER: | |
| Total Gasto Elegible: | |

Ayuda FEDER:

Total Gasto Elegible:

- c) Que la aportación nacional no está financiada por otros Fondos Europeos Comunitarios.

(Fecha, firma y sello de la Entidad)